



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

Juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía; Recurso de nulidad y; Recurso de apelación.

Expedientes: TEEA-JDC-019/2024 y acumulados.

Promovientes: Luis Armando Salazar Mora y otros.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Magistrado¹ Ponente: Néstor Enrique Rivera López.

Secretaria de Estudio: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado en funciones Néstor Enrique Rivera López, con la documentación recibida a esta ponencia, la cual fue remitida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, con la documentación se describe a continuación:

1

- a) Oficio **TEEA-OP-0393/2024** de trece de agosto de dos mil veinticuatro², mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite cédula de notificación electrónica del Requerimiento emitido por la Secretaria de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar.
- b) Cédula de notificación electrónica de fecha doce de agosto, signada por Hilda Angelica Rangel Garza actuaria adscrita a Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite requerimiento emitido por la Secretaria de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar.
- c) Requerimiento de fecha doce de agosto, signado por Secretaria de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar y

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

su Secretario de Estudio Giancarlo Elizundia Álvarez, por el cual requiere documentación original o copia certificada para dar cumplimiento con lo ordenado en el Acuerdo Plenario de Rencauzamiento del expediente **SM-JDC-434/2024**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo la cédula de notificación electrónica y el requerimiento referidos en los incisos **a), b) y c)**.

2

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones de este Tribunal Electoral, Néstor Enrique Rivera López, ante la Secretaria de Estudio, que autoriza y da fe.

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ZÚÑIGA